

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
JUZGADO MIXTO DE YUNGUYO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yunguyo, 29 de enero de 2025.

OFICIO N° 15-2025-MBJY-JM-CSJP/PJ.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
EFRAIN CONDORI RIVERA
YUNGUYO.-

Referencia: Expediente N°48-2017-0-2113-JM-CA-01

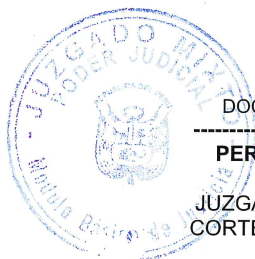
Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad que cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 42-2017 recaído en la Resolución N° 03 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete y consentida mediante resolución N° 04 de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Público para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados

SE ADJUNTA:

- Resolución N° 08 Va a folios (1) útiles.

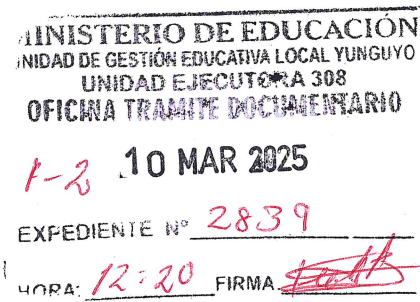
Aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PERCY SANTOS CHACON CARREÑO
JUEZ MIXTO
JUZGADO MIXTO DEL M.B.J. DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO

EXPEDIENTE : 00048-2017-0-2113-JM-CA-01

MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

JUEZ : CHACON CARREÑO PERCY SANTOS

ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS

DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS
JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE
YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA

DEMANDANTE : CHAVEZ GONZALES, DULIA

Resolución N°08

Yunguyo, veintinueve de enero

Del año dos mil veinticinco.

ESTANDO: Al oficio con código de digitalización 90-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por DULIA CHAVEZ GONZALES; **REQUIERASE:** al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 42-2017 recaído en la Resolución N° 03 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete y consentida mediante resolución N°04 de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° d e la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.